

NO TRABAJARÁN EL DÍA DEL CENSO

Confirman feriado para el Comercio

Página 5-

SECTOR COMERCIAL

Prohibiciones para el día del censo

Caleta Olivia

La Dirección de Habilitación de Comercio y Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cumple en informar a la comunidad en general y principalmente a los comerciantes de todos los ramos que de acuerdo decreto 0403/10 del Poder Ejecutivo de la Provincia.

En su primer artículo, dispone la prohibición para ocupar trabajadores en la actividad de comercio en general hasta las 20 horas del día 27 de octubre de 2010, indicado para la realización del Censo Nacional de la Población, Hogares y Viviendas 2010.

En el segundo artículo se expresa la prohibición contenida en el Artículo 2º de la Ley 24254 a partir de las 0 horas hasta las 20 horas del día indicado para la realización del Censo, funciones teatrales, exhibiciones cinematográficas, competencias deportivas y toda clase de espectáculos y reuniones públicas al aire libre o en recintos cubiertos.

Los restaurantes, confiterías, casas de expendio de bebidas y similares, rotiserías, panaderías y todo comercio de venta de artículos alimenticios, de bebidas y clubes permanecerán cerrados hasta la hora indicada.

La violación a lo dispuesto será considerada infracción grave y sancionada en los términos del Artículo 3º, inciso d) y concordantes del Anexo II al Pacto Federal del Trabajo aprobado por la Ley 25212. Visto las leyes 20744, t.o. 1976 y sus modificaciones, 22520 (texto ordenado por Decreto 438/92) y sus modificaciones, 24254 y el Decreto 67 de fecha 14 de enero de 2010.

Denuncian aumentos injustificados de casi el 20% en los supermercados locales



Incrementaron los precios de los artículos de primera necesidad en **un 18,8%** sin justificación alguna, según las cuentas del concejal **Oscar Vignatti**.

El concejal, a través de un proyecto que presentará en el Concejo no sólo rechaza ese incremento, sino que **pide que los valores se retrotraigan a setiembre** de este año para evitar que se “coman” el aguinaldo.

Vignatti explicó que “habiendo analizado la variación de los precios en las grandes cadenas de supermercados de la ciudad de Santa Rosa y que los mismos arrojan un aumento promedio en comestibles y bebidas, especialmente en los artículos de primera necesidad, del 18,8% -incluido un fuerte aumento del precio de la carne, superior al 22 % en algunos casos- es necesario un inmediato retroceso de los precios ya que no existe un costo especial que se haya producido para justificar los mismos”.

“Por otra parte -añadió- teniendo en cuenta que el aguinaldo es el 8,33% del sueldo, estos aumentos ya hicieron perder el poder adquisitivo, en más del doble, del aguinaldo a cobrar en diciembre”.

A criterio del concejal son “estas cadenas de supermercados formadoras de precios”, por lo que “veremos a corto plazo el reflejo multiplicador en el resto de los comercios de Santa Rosa, que a la fecha de relevamiento mantenían sus precios”.

“Por otra parte -apuntó- también existen aumentos encubiertos en las promociones de llevar tres unidades con rebajas del 20 al 30%; quiere decir que existe una superutilidad y a la vez obligan para obtener precios a la adquisición de productos innecesariamente”.

“Teniendo en cuenta la proximidad de las fiestas de fin de año es necesario que los precios regresen a sus valores de septiembre de 2010 y la carne a un corte a precio de costo como lo indica la Resolución 2010 del HCD”, completó en los fundamentos de su presentación.

El proyecto en sí tiene 4 artículos, que son los siguientes:

- 1) Rechazar el aumento de precios operados en las grandes cadenas de supermercado de la ciudad en los meses de septiembre y octubre de 2010.
- 2) Solicitar el retroceso de los precios a los valores de inicio de septiembre de 2010.
- 3) Solicitar la adhesión a la Resolución de un corte a precio de costo aprobada por el HCD durante el presente año.
- 4) Comunicar la presente a las grandes cadenas de supermercados y a la Cámara de Comercio de la ciudad.